

Ecos de Londres

Los ricos y la enseñanza

DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL

Conviene a la enseñanza pública que los ricos hagan donativos para costear cátedras en las Universidades? En España huelga esa pregunta, porque ni los ricos hacen donativos, ni tienen suficiente autonomía nuestras Universidades para que esos donativos sirvan al propósito de los donantes...

PROBLEMA CATALÁN

Más opiniones

Fieles en nuestro propósito de realizar una tarea de seria información, para que España sepa como piensan intimamente los catalanes...

REVOLUCION EN EL SALVADOR

DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL

PARIS 23. Un telegrama da cuenta de que ha estallado una revolución en la República del Salvador. El jefe de la insurrección es el doctor Prudencio Alfaro, ex vicepresidente de la República y ministro del Interior.

EN ITALIA

ROMA 23. Despachos de Milán comunican que se agrava la huelga de metalúrgicos de Terni.

EL Tratado francojaponés

DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL

LONDRES 23. El correspondiente en París de la Agencia Central News ha remitido informes referentes al Tratado francojaponés. Digo que este Tratado no contiene cláusula alguna secreta.

Asamblea de corchotaponeros.

A las diez en punto, y bajo la presidencia del Sr. Rogel, se reunió anoche esta Asamblea, para terminar sus trabajos.

EN ZARAGOZA

El Centenario de los Sitios

La Comisión ejecutiva.

En la alcaldía de Zaragoza se reunió a las seis de la tarde del día 21 la Comisión ejecutiva del Centenario de los Sitios.

REYES Y PRINCIPES

DE NUESTROS REDACTORES CORRESPONSALES

PARIS 23. Ha llegado a Cannes el Infante D. Carlos de Borbón.—R. BLASCO.

PARIS 23. El Rey de Dinamarca es esperado en Cherburgo en los primeros días de junio.

La escuadra inglesa del Norte se trasladará a dicho puerto para saludar al Rey de Dinamarca.—R. BLASCO.

ROMA 23. Excedentes de Nápoles han llegado, de rigoroso incógnito, la Reina Alejandra de Inglaterra y su hija la Princesa Victoria.

LAS ACTAS DE MADRID

La reunión que anoche celebró la minoría republicana del Congreso revistió gran interés, confirmándose por la nota oficiosa que de aquella se facilitó algo que venía susurrándose desde hace algún tiempo, o sea que la Solidaridad realizaría un acto en defensa de los candidatos republicanos que aparecen derrotados por Madrid, como medio de captarse, procediendo de ese modo, las simpatías del partido republicano.

Las impresiones que en ese sentido venían propagándose por varios diputados de la Solidaridad, empezaron a ser confirmadas, y todavía más, cuando se dio a conocer el giro que las cosas toman, que para la aprobación de las actas de Madrid se tropezará con verdaderas dificultades.

La reunión de ayer fue presidida por el señor Muro, estando concebida en los siguientes términos la nota oficiosa a que se hace referencia:

«El Sr. Salvatella da cuenta de su gestión en las actas de los diputados republicanos triunfantes o derrotados, mereciendo unánime aprobación de la minoría por su conducta.»

Comenzó a tratarse de las actas de Madrid, exponiendo el Sr. Salvatella el resultado del estudio que ha hecho de la elección en todas las Secciones y de las protestas que se han formulado en los escrutinios parciales y en el escrutinio general.

El Sr. Salvatella demostró elocuentemente que hay sobrados motivos para pedir y obtener la gravedad de actas tan escandalosas.

Abularon los Sres. Morote, Azcarate, Salmerón, Muro, Pérez Galdos, Junoy y Nougués, acordándose, por unanimidad, que se declaren graves las actas de Madrid, agotando en ello todos los recursos.

Se acordó también telegrafiar a los diputados de la Solidaridad que están ausentes que vengán a defender el derecho de los seis candidatos republicanos por Madrid.»

ECOS DE BERLIN

DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL

Japoneses y alemanes.

BERLIN 23. Después de visitar varios puertos franceses, llegarán a un puerto alemán los acorazados japoneses que han de concurrir a las regatas de Kiel.

Esta visita de los japoneses responde a un deseo de los mismos, y a no a peticiones de los alemanes, como se había dicho.

PROYECTO DE LEY

La justicia municipal.

Sería tarea imposible dar cuenta detallada del proyecto de ley reorganizando la justicia municipal, por su extraordinaria extensión.

En el proyecto se establece que los Juzgados municipales se compondrán del juez, el fiscal y el secretario, con sus suplentes, y el personal subalterno que haga falta, funcionando además el Tribunal municipal con el juez y dos adjuntos.

Los cargos serán por ocho años, renovables por mitad, alternando las renovaciones de los jueces con los fiscales.

Para estos cargos podrán ser nombrados los que, llevando dos años de vecindad, sean excedentes o cesantes de la carrera judicial, aspirantes a la judicatura, abogados que por lo menos lleven un año sin ejercer, tengan un título académico, y, en defecto de éstos, serán nombrados vecinos prestigiosos.

Este oficio de preferencia podrá quebrantarse por conveniencias del servicio, debidamente justificadas.

Los solicitantes presentarán sus instancias antes del 1.º de mayo.

En la primera quincena de este mes publicará el Boletín la lista de ellos, y en la segunda quincena las Salas de gobierno remitirán los expedientes a los jueces de primera instancia, para que informen.

En julio acordarán las Salas de gobierno los nombramientos, y antes del 15 de agosto los publicarán los Boletines, para que puedan apelarse ante el Tribunal Supremo.

En los años en que la renovación sea ordinaria, tomarán posesión el 15 de septiembre, y en los extraordinarios, en la fecha que marca la ley orgánica.

Son incompatibles estos cargos con los de elección popular y los de destino del Estado, Casa Real, Provincia y Municipio.

Los que los desempeñen podrán ser trasladados dentro de la misma población, pero separados sólo por expediente.

El proyecto determina las condiciones de los adjuntos.

En los pueblos de menos de 1.000 almas, el cargo de secretario es compatible con cualquier empleo.

Los jueces municipales celebrarán los actos de conciliación, los de jurisdicción voluntaria que les encomienda la ley, la prevención del abastecido autorizado por la ley de Enjuiciamiento, y los embargos preventivos hasta 3.000 pesetas; instruyendo los expedientes de que conocerán los Tribunales municipales, correspondiéndoles también ejecutar los actos y sentencias de éstos.

Corresponden a los Tribunales municipales los juicios hasta 500 pesetas, con ser en primera instancia los actos atribuidos a los jueces municipales, y de las cuestiones de posesiones, cohechos, salarios, compradores y vendedores en las ferias, etc.

Las sentencias, tanto en lo civil como en lo criminal, son apelables ante el juez de primera instancia.

Por disposición transitoria se propone a los actas hasta 1.º de enero, determinándose que los jueces serán nombrados la mitad por cuatro años y la otra mitad por ocho, y los fiscales, una mitad por dos años y la otra por seis.

RAMIRO DE MAOZTU

ARTISTAS A LA CARCEL

LOS YANQUIS, PUDIBUNDOS

DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL

«Salomé», inmoral.

LONDRES 23. Cablesgramas llegados de Nueva York comunican que las autoridades de Wilmington (Delaware), se niegan a permitir sea representada «Salomé», la famosa ópera de Strauss.

La consideran inmoral y han adoptado, para impedir que sea representada de nuevo, medidas rigurosísimas.

Se estrenó en dicha ciudad hace dos días, y aquella misma noche ingresaron en la cárcel el director y el regisseur del teatro de la Ópera.

Se le acusa de haber desobedecido al reglamento de los teatros, poniendo en escena una obra que ataca a las buenas costumbres.

Las autoridades decretaron asimismo la prisión de Annie Gordon, que desempeñaba el papel de Salomé, y de Helene Yeumons, que bailó la danza de los siete velos, número de los más bellos de la obra.

Los delitos de que se acusa a las artistas son de los más graves, dentro de la jurisprudencia en vigor en Delaware.

Las actrices están acusadas de haber tomado en escena actitudes escandalosas.

Elas lo niegan, diciendo que sólo se limitaron a desempeñar sus papeles del modo más posible.

Han sido puestas en libertad, mediante la fianza de 1.000 dólares por cada una.

Sin embargo, serán juzgadas por el Tribunal de Wilmington y es posible que se las condene a varios meses de prisión.

También han prestado fianza el director y el regisseur.

La penalidad que corresponde a ambos es mayor.

No se habla de otra cota en Wilmington. Los periódicos discuten las medidas de las autoridades en este asunto, atacándolas unos y defendiéndolas otros.

Sin embargo, hay que decir que el público...

MINISTERIO DE CULTURA





